Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, miércoles 14 de abril de 1954 — Número 17.62

EMISION DE TITULOS AL PORTADOR "CREDITO ARGENTINO INTERNO 3% 1954"

DECRETO Nº 5.632. — Buenos Aires, 9 de abril de 1954.

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943) Complementaria Permanente de Presupuesto y las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.184 del Segundo Plan Quinquenal; y CONSIDERANDO: Que se han agotado los títulos del 3 % de interés de propiedad del Tesoro Nacional; Que es indispensable que el Gobierno Nacional cuente con títulos suficientes para atender la financiación de las erogaciones previstas en la Ley número 14.184, del Segundo Plan Quinquenal; Lo informado por el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional; y oída la Comisión de Valores,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, el Banco Central de la República Argentina procederá a emitir hasta la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional (pesos 1.500.000.000 m/n.) en títulos al portador denominados "Crédito Argentino Interno 3 % 1954", del 3 % de interés anual y 0,75 % de amortización anual acumulativa.

Art. 2º — Los títulos de "Crédito Argentino Interno 3 % 1954" tendrán como fecha de emisión el 1º de febrero de 1954.

Art. 3º — Los servicios de renta y amortización se pagarán semestralmente el 1º de febrero y el 1º de agosto de cada año. El primer servicio vencerá el 1º de agosto de 1954.

La amortización de estos valores se efectuará mediante compra o licitación cuando se coticen debajo de la par o por sorteo cuando estén a la par o arriba de ella. En cada operación se retirará como mínimo la cantidad de títulos fijada en la tabla matemática. El fondo amortizante podrá aumentarse en cualquier momento.

Art. 4º — Los servicios de renta y amortización serán atendidos por intermedio del Banco Central de la República Argentina, donde se realizarán en consecuencia las licitaciones o sorteos para cubrir el servicio de amortización con las formalidades de práctica.

Art. 5º — La Casa de Moneda de la Nación procederá a imprimir los títulos cuya emisión se dispone por el presente decreto de acuerdo con la distribución de láminas por denominación y la numeración que le será indicada por el Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, imprimirá títulos sin numerar en las cantidades y oportunidad que lo indique el Banco Central de la República Argentina, destinados a reemplazar en los casos previstos por el Código de Comercio los títulos perdidos, robados o inutilizados, y ser utilizados previa numeración para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal.

Mientras dure la impresión de los valores el Banco Central de la República Argentina podrá extender certificados provisionales que serán canjeados por los títulos definitivos.

Art. 6º — La Casa de Moneda de la Nación procederá a imprimir los registros numéricos respectivos y estará encargada de conservar, con intervención del Banco Central de la República Argentina, las planchas utilizadas en la impresión de los títulos.

Art. 7º — El Banco Central de la República Argentina comunicará al Ministerio de Hacienda de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a las Bolsas de Comercio la distribución y la numeración de los títulos que entregue a la circulación.

Art. 8º — Los casos de pérdida, robo o inutilización de títulos o cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y al Banco Central de la República Argentina, a sus efectos.

PERON. — **Pedro J. Bonanni.** — **Miguel Revestido.**

Director del Banco Central de la República Argentina

DECRETO Nº 5.509. — Buenos Aires, 9 de abril de 1954.

VISTO los artículos 5º, 8º y 9º de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 13.571) y lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director del Banco Central de la República Argentina, por un nuevo período de cuatro años, al señor Oscar Pedro Piñero (Clase 1912, C. I. número 1.272.628, M. I. número 542.371) por las fuerzas del trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Miguel Revestido**

INSCRIPCION ELECTORAL DE CIUDADANOS DEL SECTOR ANTARTICO ARGENTINO

DECRETO Nº 5.621. — Buenos Aires, 9/4/54.

MANTENIENDOSE la situación que motivó el Decreto 22.093 de 8 de noviembre de 1951 con respecto a los ciudadanos residentes en el sector antártico argentino frente al acto electoral del 25 de abril en curso,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — El Juez Electoral de Tierra del Fuego procederá a inscribir en el registro, sobre la base de los datos que le proporcione la Gobernación Marítima de dicho territorio, a los ciudadanos electores que se encuentran en el sector antártico argentino e islas comprendidas en jurisdicción de la citada Gobernación Marítima, con exclusión de los soldados, marineros o asimilados a tales comprendidos en la disposición del artículo 3º, inc. 2, a) de la Ley Nº 14.032.

Art. 2º — Cada uno de los destacamentos existentes en el sector antártico argentino constituirá un circuito electoral del distrito de Tierra del Fuego, y en cada uno de ellos se instalará una mesa electoral presidida por el comandante, jefe o encargado del destacamento, actuando como suplentes los oficiales o suboficiales que le sigan en orden jerárquico.

Art. 3º — El Juez Electoral comunicará por radiotelegrafía al presidente de cada mesa los nombres y demás datos de los ciudadanos inscriptos en el circuito, formándose con ellos un registro "ad-hoc" de electores, que sufragarán en los comicios del 25 del corriente. Si hubiese algún ciudadano no inhabilitado legalmente para votar que no figure en la nómina transmitida por el Juez, el presidente de la mesa lo incorporará al Registro comunicándolo de inmediato a dicho magistrado.

Art. 4º — El Juez Electoral comunicará radiotelegráficamente a los presidentes de mesa la nómina de candidatos proclamados por cada partido político para los cargos que se elegirán en el distrito.

Art. 5º — El día de la elección, se constituirá cada mesa con las formalidades necesarias para asegurar la corrección del acto y el secreto del sufragio, pudiendo los electores confeccionar boletas especiales, en que asentarán preferentemente a máquina los nombres de los candidatos de su elección, y, una vez ensobradas, las depositarán en recipientes "ad-hoc" que en lo posible cumplan las finalidades de la urna electoral.

Art. 6º — Terminado el acto el presidente y los suplentes practicarán el cómputo y escrutinio de los sufragios emitidos, y transmitirán los resultados numéricos al Juez Electoral, procediendo inmediatamente a la incineración de las boletas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Angel G. Borlenghi**

Huésped Oficial del Gobierno Argentino

DECRETO Nº 5.494 — Buenos Aires, 8/4/54.

VISTO que próximamente llegará a la República, invitado por la Comisión Nacional de la Energía Atómica, el Doctor Gunnar Randers, de reconocido prestigio internacional en el campo de la energía nuclear y; CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la visita de tan calificada personalidad científica cuya estada en el país dará ocasión para establecer contactos oficiales y personales de indudable beneficio para la ciencia y técnica argentinas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, al señor Doctor Gunnar Randers, Director del "Joint Establishment for Nuclear Energy Research", de la ciudad de Kjeller (Noruega).

Art. 2º — Los gastos que demande el presente Decreto, serán atendidos con imputación a las partidas respectivas del Ministerio de Asuntos Técnicos, en el Presupuesto para el año 1954.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Jerónimo Remorino.** — **Raúl A. Mende.**

SERAN CONSIDERADOS LOS PROBLEMAS DE CAMBIO VINCULADOS CON LA APLICACION DEL CONVENIO DE PAGOS Y UNION ECONOMICA CON PARAGUAY

DECRETO Nº 26.244 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953

VISTO lo informado por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Emilio Gómez Luengo y José Carlos Moneta, Gerente Departamental y Jefe Principal de Departamento, respectivamente, del Banco Central de la República Argentina, para que se trasladen a la República del Paraguay para considerar problemas de cambio vinculados con la aplicación del convenio de pagos y unión económica celebrado con dicho país.

Art. 2º — La duración de la misión encomendada será de ocho (8) días aproximadamente.

Art. 3º — Los gastos que demande la presente misión serán imputados al presupuesto del Banco Central de la República Argentina, inciso 2º, "Otros Gastos", Partida Principal 1, Parcial 3, Estudios, Comisiones o Misiones Especiales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas, Asuntos Económicos, Hacienda, Comercio Exterior, Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Miguel Revestido.** — **Jerónimo Remorino.** — **Carlos A. Hogan.** — **Alfredo Gómez Morales.** — **Pedro J. Bonanni.** — **Antonio F. Cafiero.** — **Rafael F. Amundarain.**

PERSONERIA GREMIAL AL SINDICATO OBREROS LADRILLEROS A MAQUINA Y ANEXOS DE SAN MARTIN - PROV. DE BUENOS AIRES

RESOLUCION M. Nº 32. — Buenos Aires, 18/3/54.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Obreros Ladrilleros a Máquina y Anexos" de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en el expediente número 86.541-1-46, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como trabajadores de la industria de ladrillos a máquina, tejas, alfarería, y afines; Que desde el 29 de octubre de 1939 fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio, Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921, Decreto 23.852/45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que respalda su pedido una nota de la Federación Obrera Ceramista de la República Argentina (F. O. C. R. A.); Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Sindicato Obreros Ladrilleros a Máquina y Anexos de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de sindicato que agrupa a los trabajadores de la industria de ladrillos a máquina, tejas, alfarería y afines, teniendo como zona de actuación el partido de San Martín Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato Obreros Ladrilleros a Máquina y Anexos, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini

SINDICATO OBREROS LADRILLEROS A MAQUINA Y ANEXOS

De la Provincia de Buenos Aires

S. O. L. M. A.

Filial 12 de la F.O.C.R.A.

Inscripción Gremial Nº 183

San Lorenzo 406
San Martín, F.C.N.G.B.M.
T. E. 755 - 2569

ESTATUTOS

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de Gral. San Martín a los 29 días del mes de octubre de 1939, se constituye el Sindicato Obreros Ladrilleros a Máquina y Anexos (S.O.L.M.A.) que agrupa a los trabajadores de la industria de ladrillos a máquina, tejas, alfarería y afines, con domicilio legal en San Lorenzo 406, San Martín.

CAPITULO II

Del Objeto y Finalidad

Art. 2º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá la asociación son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio en la jurisdicción de esta asociación.

b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las asociaciones patronales en benficio del gremio.

c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general.

d) Representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante el Estado, la Justicia y empleadores.

e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento.

f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar sus infracciones.

g) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo.

h) Propender a la elevación moral y material de los asociados, fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.

i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de justicia, solidaridad y bien común.

j) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica; colonias y campamentos de vacaciones; instituir el seguro colectivo; subsidios por enfermedad, servicios mutuales; cooperativas, campos de deportes, etc.

k) Adherirse a federaciones y confederaciones, cuando asi se resuelva en asamblea.

l) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona así lo aconseje.

ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patrones o sus representantes y los trabajadores.

m) Respetar, acatar y cumplir con la letra y espíritu de la Constitución Nacional, de las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales; someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Previsión, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — Queda prohibido a la institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten, o discutan cuestiones de carácter racial, religioso o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres.

b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas o religiosas; de entidades extranjeros, de simples particulares cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto y o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por asamblea o por la C. D.

b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos e intereses.

c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por asamblea.

d) Productos de actos de servicio organizados por la institución.

e) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por la asamblea que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre de este organismo a la orden conjunta, firmando de a dos indistintamente, del Secretario General, Secretario Adjunto, Tesorero, y Protesorero o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores, que estará en poder del Secretario General.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarles o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria, los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma clara, prolija y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y Balance General que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondo y movimiento de asociados será sometido a asambleas para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. — La cuota social será fijada por asamblea y sólo puede ser modificada por otra asamblea, estando asimismo facultada la C. Directiva para modificarla en casos que crea conveniente, debiendo luego llevar esta resolución a consideración de la primer asamblea ordinaria.

CAPITULO IV

Del Asociado

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando y firmando su ficha en la que deberá consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento (si es argentino nativo o naturalizado), lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza, antigüedad de residencia en el país (para los extranjeros). La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres reuniones ordinarias siguientes y constar la resolución motivada en acta.

Derechos

Art. 12. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y del uso de todos los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende por "estar al día", tener abonada la cuota del mes anterior.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por más de seis meses por enfermedad y desocupación involuntaria, quedan exentos del pago de la cuota sindical hasta la vuelta al trabajo, cuando invocando y probando estas causales así lo soliciten a la C. D. sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la C. D.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha en que presenta la renuncia.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.

b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto.
Los reglamentos y resoluciones de las asambleas y C. D., así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.

c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor. Se considerará caso de fuerza mayor, enfermedad, obligaciones de familia.

d) Participar en todos los actos que organice el Sindicato.

e) Dar cuenta en tesorería y secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo.

f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Deja de ser Asociado

Art. 16. — Por fallecimiento, renuncia, expulsión o por dejar de trabajar en las industrias o actividades enumeradas en el artículo 1º por más de un año.

Las Causas de Expulsión son:

a) Por faltas que adquieran el carácter de graves o en caso de reiteración o reincidencia

b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto de gremio sindicato, haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública y reiterada o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la institución.

c) Ejercicios de actos de violencia en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación a modificar el carácter pacífico de la misma. Las suspensiones y expulsiones serán resueltas por la C. D. ad-referendum de la asamblea.

Art. 17. — Los asociados afectados por medidas de suspensión o expulsión, podrán solicitar dentro de los quince días de notificados, reconsideración por ante la asamblea mediante escrito fundado.

Art. 18. — Todo asociado expulsado para ingresar deberá ser autorizado por la asamblea ordinaria.

Art. 19. — El asociado que deba más de una cuota se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esta situación que lo inhabilitó como asociado, en caso contrario, para reingresar deberá pedir autorización a la C. D. y denegada ésta actuar conforme al artículo 17º.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 21. — Los órganos de Dirección, Administración y Gobierno son:

a) Comisión Directiva

b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por nueve miembros titulares y cuatro suplentes, con los siguientes cargos:

1) Un Secretario General.
2) Un Secretario Adjunto.
3) Un Secretario Administrativo.
4) Un Tesorero.
5) Un Protesorero.
6) Cuatro Vocales Titulares.
7) Cuatro Vocales Suplentes.

Art. 24. — Para ser miembro de la C. Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad argentino o extranjero con 10 años de residencia, tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de dos años o la mitad de la antigüedad de la institución si ésta no tuviera más de tres años. La C. Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.

b) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio.

c) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en estos estatutos.

Art. 25. — Los miembros de la C. D. durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La C. D. se reunirá en sesión ordinaria el día que ella acuerde, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General, a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la C. D. serán reemplazados: el Secretario General, por el Secretario Adjunto, y el Tesorero, por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o

Otórgase un Préstamo a la Direc. de Obra Social del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Orden de Pago Especial Nº 489 de 1953.
DECRETO Nº 23.189. — Bs. As., 30|11|952.

VISTO que por Expediente Nº 8.716|53 (R.M.H.) el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicita se conceda un préstamo a la Dirección de Obra Social de ese Ministerio, y atento la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 1º apartado b) de la Ley número 14.158,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección de Obra Social del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la medida que dicho organismo lo solicite, hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) de acuerdo con lo autorizado por el Artículo 1º, apartado b) de la Ley número 14.158.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será reembolsado en un plazo total de veinte (20) años a contar de la fecha de la primera entrega de fondos, mediante un servicio anual de amortización con los intereses calculados al cuatro por ciento (4 %) anual sobre los saldos adeudados, a cuyo efecto el Ministerio de Hacienda establecerá oportunamente la tabla respectiva.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará las erogaciones que se autorizan por el presente decreto, en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General de la Nación y cargará en cuenta el importe equivalente a la Dirección de Obra Social del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Hacienda y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

---

permanentemente a otro cargo en la C. D., serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de la C. D.:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto.

b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales.

c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 6º, efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Institución.

d) Aceptar o rechazar solicitudes de ingreso.

e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hechos en base al cálculo de recursos.

f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución.

g) Llevar ante la justicia a, o a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la institución.

h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio, que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación por intermedio de su publicación, si la hubiera.

i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en la orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:

1) Memoria y balance.
2) Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos.
3) Informe electoral.
4) Elección de 4 asambleístas para firmar el acta.
5) Detalle claro y preciso de otros puntos que se considere necesario.

j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la C. D. o lo soliciten por escrito como mínimo la mitad más uno de asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día.

k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la asamblea.

l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten.

ll) Designar a un asociado para desempeñar las funciones de "Asesor Gremial" ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y removerlo del cargo cuando lo considere conveniente a los intereses que se le confían. El Asesor Gremial deberá tener una antigüedad no menor de cinco años de actividad en las filas del gremio y gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio.

m) Imponer en caso que crea necesario contribuciones de cualquier índole a los asociados y aumento de la cuota mensual, dando cuenta a la primer asamblea ordinaria.

Art. 29. — La C. D. tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose el Secretario General y Secretario Adjunto. En la tercera convocatoria, habrá quórum con cuatro miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la C. D. dirige el debate, y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor justificada.

Art. 30. — Cuando la C. D. no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta días convocará a una asamblea extraordinaria.

Art. 31. — En caso de renuncias en la C. D. que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello conforme al artículo 17.

Art. 32. — La C. D. deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Previsión las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la memoria, balance general e inventario, conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas, ganancias y movimientos de socios.

b) Notificar todo cambio o modificación en la C. D.

c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias.

d) Copia de las actas de cada asamblea.

e) Copia de la convocatoria a elecciones.

f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 11.

g) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la C. D. podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas notorias que afecten a su fama o a la de la asociación o por los actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la C. D., a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva
Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el secretario que corresponda o Tesorero.

c) Informar de todo acto o gestión a la C. D.

d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la C. D.

e) Firmar las actas o resoluciones de la C. D., correspondientes a las reuniones que asista.

f) Firmar conjuntamente con el Tesorero, Secretario Adjunto o Protesorero, los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también las memorias, balances, estados de inversión, etc.

g) Nombrar con acuerdo de la C. D. los empleados que estime necesarios y las subcomisiones.

h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la C. D. y asambleas.

i) Convocar y presidir las reuniones de la C. D. y las asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria.

k) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques cuando sea posible.

Del Secretario Adjunto

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Administrativo

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería.

b) Firmar conjuntamente con el Secretario General, Secretario Adjunto y Tesorero, memorias, balances y estado económico financiero de la asociación.

c) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la C. D. dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes.

d) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura, y leer las órdenes del día.

e) Llevar el registro de firmas y asistencias en las asambleas.

f) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. — El Secretario Administrativo puede ser asistido por cualquier empleado u asociado en sus tareas.

g) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma.

Del Tesorero

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza, y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción.

b) Disponer el pago de gastos autorizados por la C. D. firmando los cheques indistintamente con el Secretario General, el Secretario Adjunto o el Pro-Tesorero.

c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y [illegible].

d) Firmar los recibos.

Del Pro-Tesorero

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Pro-Tesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas.

b) Reemplazarle en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales

Art. 39. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la C. D. y tomar parte en sus deliberaciones.

b) Formar parte de las subcomisiones en que se les nombre.

c) Colaborar con los Secretarios de la C. D.

De los Vocales Suplentes

Art. 40. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes.

b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 41. — La Comisiñn Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, estará constituída por tres miembros titulares y dos suplentes, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 42. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económica-financiera de la institución.

Art. 43. — Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos, por parte de la C. D., así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les correspondan.

Art. 44. — Poner el V.B. u observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventario, etc.

Elevar a la C. D. para su inclusión en la memoria un informe breve sobre su desempeño.

Solicitar convocatoria a asambleas ordinarias y extraordinarias cuando lo omitiera la C. D. para la primera, en el plazo previsto y para la segunda cuando hechos graves de orden administrativo por parte de la C. D. lo hagan indispensable, debiendo intimar a la C. D. para que en plazo de 20 días convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para esta última la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.

Art. 45. — La labor de la C. Revisora de Cuentas y Fiscalizadora debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 46. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente, las extraordinarias cuando la C. D. lo considere necesario, o lo soliciten la mitad más uno de los socios no morosos, o cuando lo considere indispensable la C. Revisora de Cuentas y Fiscalizadora conforme con el artículo 44.

Art. 47. — Las asambleas serán convocadas con mínimo de 15 días de anticipación para las Ordinarias y 10 días para las Extraordinarias por medio del órgano periodístico de la institución, si éste existe; colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la institución con quince días de anticipación para las Ordinarias y 10 días para las Extraordinarias y por medio de volantes remitidos y distribuídos por lo menos con 10 días de anticipación. — La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la Asamblea, así como también la orden del día a tratarse.

Art. 48. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en la orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. — La orden del día será la que confeccione la C. D., o soliciten los

asociados, o la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, según corresponda.

Art. 49. — Formará quórum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia de más del 50 o|o de los socios empadronados. — En caso de no obtenerse quórum, después de una hora de tolerancia deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 50. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las asambleas se tomará en cuenta aquellos que se encuentren al día con Tesorería. — El padrón deberá estar a la vista en la sede con 5 días de anticipación.

Art. 51. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a este estatuto y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 52. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes con exclusión del asociado que preside las reuniones; y las votaciones se harán por signos, sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 o o de los asambleístas; en caso de empate el voto de la presidencia decide.

Art. 53. — La presidencia no permitirá en las asambleas, las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 54. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre debate.

Art. 55. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo al orden en que es solicitada. — Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 56. — Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora y la Comisión Directiva no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 57. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma aclarada en uno o más libros "Ad hoc".

Art. 58. — Las asambleas tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias.
c) De la expulsión y readmisión de asociados.

Art. 59. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos y revocatorias de resoluciones.
b) Declaración de paros o de huelgas, que únicamente podrán tener el carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio. La C. D. puede directamente dejarla sin efecto cuando lo considere necesario y dando cuenta en la primer asamblea que realice.
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución del Sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual.
e) Aprobación de convenios colectivos de trabajo.
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria.

Art. 60. — Las asambleas serán presididas por el Secretario General o por el Secretario Adjunto de la C. D. y en ausencia de éstos, nombrarán de su seno un asociado para presidirla. Será Secretario de Actas el Secretario Administrativo de la C. D. y en su ausencia se designará por la presidencia un asociado. Los secretarios, tesorero y protesorero de la C. D. asesorarán y colaborarán con el presidente de la asamblea.

Art. 61. — El presidente dirigirá las asambleas en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o el paso a cuarto intermedio, cuando lo soliciten la mayoría de los asociados.

Art. 62. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate será reputada moción y será sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 63. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 64. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Art. 65. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se aplace la consideración de un asunto.
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 66. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración.

Art. 67. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 68. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 69. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 70. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 59, excepto el punto f), requieren para su aprobación el voto favorable de la mitad más uno de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones del punto b), del mismo artículo por 2|3 obtenidos en votación secreta.

Art. 71. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 asociados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometan a perseverar en los objetivos de la institución.

De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará 5 miembros para que conjuntamente con la C. D. pasen a integrarla como vocales "Ad-hoc" y procedan a transferir los bienes a la Federación Obrera Ceramista de la República Argentina (F.O.C.R.A.) para su reorganización.

CAPITULO IX

De las elecciones

Art. 72. — Las elecciones internas de la asociación se efectuarán cada dos años en el mes de abril, por convocatoria de la C. D. con 45 días de anticipación, fijándose día de elección, horario de la misma, que deberá ser de 12 horas continuadas, lugar en que se verificará, cargos que deben llenarse y duración del mandato, que será de dos años para todos sus miembros, renovándose en su totalidad los cargos de la C. D. y de la C. R. de C. y F.

Art. 73. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en estos estatutos, siempre que no adeude a la fecha establecida para el cierre del empadronamiento más de un mes.

Art. 74. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 54 y en número de copias suficientes.

Art. 75. — Para ocupar cargos en la C. D. o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos por el artículo 24.

Art. 76. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con 30 días de anticipación a la C. D. y propuestas por asociados con más de dos años de antigüedad, dos listas serán expuestas en la sede desde el día siguiente de vencido el plazo a fin de que los asociados dentro de los siete días corridos, formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias, y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la C. D. en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los socios, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos y dentro de los tres días siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquel en que se consideren aprobadas, y en el local del comicio. Si no hubiera lista aprobada, se procederá a nuevas elecciones dentro del plazo de 15 días, con el mismo padrón electoral.

Art. 77. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente, para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la C. D. y deberán tener una antigüedad de 2 años. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 78. — La Comisión Electoral será designada por la asamblea y estará compuesta por cuatro miembros titulares y dos suplentes. No podrán integrar la C. Electoral los miembros de la C. D. ni los candidatos de las listas presentadas. Serán funciones de esta Comisión solucionar cualquier inconveniente electoral, fiscalizar las tareas preparatorias del comicio, asesorar a la C. D. sobre ese particular, solucionar los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalizar dicho acto. Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierran el acto eleccionario y el escrutinio. La C. E. designará un presidente de su seno y la C. D. prestará toda la colaboración directa o indirecta necesaria para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto electoral.

La C. E. labrará un acta de cuanto resuelva que elevará en forma de expediente conjuntamente con un breve informe dentro de los tres días hábiles de la elección a la C. D. agregando las actas de apertura y clausura del comicio y de las comisiones escrutadoras. Tomando conocimiento de ello por la C. D. se archivará como antecedente.

Art. 79. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo. Debiendo instalarse tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. En el acto del comicio los asociados deberán presentar carnet sindical y documento de identidad.

Art. 80. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la C. D. labrándose las actas respectivas.

Art. 81. — Resultarán electos miembros de la C. D. y C. R. y F., aquellos cuyas listas no tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

Art. 82. — Los miembros salientes de la C. D. y C. R. y F. deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estados de fondos y cobranzas. Cada miembro de la C. D. el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 83. — Cinco días antes del acto eleccionario, los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto así como también con 10 días de anticipación la C. D. indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto eleccionario del comicio la C. E. podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario.

Art. 84. — La primer C. D. será la que resulte electa en la asamblea constituída después de aprobar los estatutos, pero su mandato durará el tiempo necesario para convocar a elección general de todos los cargos, en los plazos y formas establecidos por este estatuto.

CAPITULO X

De las Seccionales

Art. 85. — La C. D. cuando lo considere oportuno creará seccionales, siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la secional, existan un número suficiente de asociados en intereses gremiales que vigilar y que, lo recaudado en concepto de cuota de estos asociados, cubra holgadamente los gastos que demande la seccional.

Art. 86. — El Secretario Seccional podrá asistir a las reuniones de la C. D. con voz pero sin voto. En caso de ausencia éste podrá ser reemplazado por el Tesorero Seccional.

Art. 87. — La C. D. está facultada para establecer estatutos internos de cada seccional, que en todos los casos deberán estar acordes con este estatuto.

Art. 88. — La cotización de los obreros de la Seccional será distribuida en partes iguales entre ésta y el Sindicato, debiendo la Seccional de su parte, abonar todos sus gastos.

Art. 89. — La C. D. tendrá derecho, en caso de observar un mal funcionamiento de la Seccional, a intervenirla, hasta que se ponga en orden la situación.

Art. 90. — En el local de la Seccional deberán fijarse lo antes posible todos los anuncios que por este estatuto deban fijarse en la sede Central.

CAPITULO XI

El Reglamento Interno

Art. 91. — La C. D. podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Art. 92. — Este estatuto podrá corregirse, ampliarse o arreglarse por el voto de la mitad más uno de los presentes en asamblea convocada al efecto y siempre que no se altere su espísitu y finalidad. En cada oportunidad se concederá a la C. D. facultad de introducir modificaciones según las sugestiones emanadas del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la ley 12 921.

Se Efectúan Promociones en el M. del Interior

DECRETO SINTETIZADO

24.029—10|12|53. — Promuévese con fecha 1º de octubre de 1953, en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a la categoría que se indica en cada caso, al siguiente personal: Partida Principal 1, Partida Parcial 1: **Secretario General:** al Oficial 3º Alberto Defelice (M. 536.816); **Prosecretario:** al Oficial 8º Julio Gamboa (M. 489.285); **Oficial Mayor:** Julio Argentino López (M. 57.701), Guillermo Coll (M. 426.952), Oscar Moreschi (M. 552.227), Angel Luis Martín (M. 5 629.215), Eduardo Toribio Tronconi (M. 114.078), Ricardo Alberto Schuth (M. 4.024.485), Ricardo Luis Angel Pedretti (M. 4.486.243); **Oficial 3º.** Ignacio Ernesto Nieto (Matr. 1.801.953) Pedro César Moledo (M. 781.892), Jorge Alberto Ricardo Aimo (M. 4.210.826), José Oscar Pavlica (M. 4.799.287), Armando Dante Greguoli (M. 1.678.765), Oscar Pascual Defelice (M. 4 471.308), Luis Viviani (M. 4.322.095); **Oficial 6º.** Lucio Héctor Ricciardelli (M. 4.029.870), Héctor Roberto Pelacchi (M. 4.772.672), Nicolás William Calvo (M. 5.562.248), José Antonio Trama (M. 4.498.512), Pablo Francisco Ursino (M. 1.747.861), Rodolfo Salvador Cohen (M. 3.899.700), Horacio Alberto Rodríguez (Mat. 5.130.986); **Oficial 8º.** José Yanowski (M. 4.498.670), Francisco Alberto Raffaele (M. 1.346.436), Ezra Sued (Matr. 4.238.096), Armando Eduardo Salvador Cavallaro (Matrícula 0.446.883), Roque Sotelo (M. 4.352.799), Carlos María Corradi (M. 4.353.263), Rodolfo Pedro Hauscarriague (M. 5.847.899); **Auxiliar Principal,** Eufemio Latorre (M. 378.855), Alberto Pablo Gusberti (Matríc 253.507), Enrique Osvaldo Hauscarriague (M. 5.844.855), Luis Orlando (Matr. 371.914), Salvador Algieri (M. 1.804.706), Carlos Alberto Piñero (M. 4.503.873); **Auxiliar 2º,** Carlos Alberto Carracedo Bosch (M. 4.902.904), Carlos Adolfo Basualdo (M. 1.805.521), Alberto Altamirano (M. 4.348.928), Oscar Osvaldo Ruiz (Matríc. 4.045.937), Osvaldo Héctor Tommasini (M. 4.133.248), Carlos Lorenzo Prim (Matr. 4.484.378), Juan José Martínez (Matríc. 1.745.640), Rubén Dardo Croci (Matríc. 4.499.527), Salvador Juan Bertolotti (M. 728.437); **Auxiliar 4º.** Bernardino Claudio Monzón (M. 5.631.138), Raúl Edmundo Iglesias (M. 4.493.604), Roberto Ildefonso Laurenti (M. 4 069.632); **Auxiliar 6º,** Ramón Edgardo Martínez (M. 5.724.145).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conv. 3 % 1946, Serie "E" v$n. 3.744.200. — Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G. N. 6).

e.13|4-Nº L.1.927-v.29|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Ofrecimiento de Lotes

Se ofrece públicamente la adjudicación en venta o en arrendamiento con opción a compra de 39 lotes ubicados en la provincia de Mendoza, San Juan y Jujuy, con derechos de riego y aptos para explotación intensiva. El otorgamiento se efectuará en las condiciones establecidas en la Ley número 12.636, mediante el correspondiente concurso selectivo de aspirantes, de acuerdo con las preferencias legales vigentes, y con asignación de puntaje especial a los productores de la zona respectiva. Plazo de recepción de solicitudes: Del día 29 de abril hasta el 28 de mayo próximo, inclusive. Informes: En cualquier sucursal o agencia del Banco, preferentemente en la más cercana al domicilio del aspirante. (BN. 45).

e.1º|4-Nº 1.693-v.14|4|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (primer llamado) hasta el día 27 de abril próximo a las 15 horas, para la provisión de papeles y cartulinas con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19,30. — El Administrador.

e.14|4- Nº L.1.938 - v.21|4|54

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de abril de 1954 s|detalle:

Lic. Públ. Nº 145. A las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera, con destino a la Sala de Guardia de la Facultad de Odontología. Presupuesto Oficial m$n. 79.050. Pliego m$n. 10.—.

Lic. Públ. Nº 146. A las 15 y 15 horas, para la ejecución de Obras de Impermeabilización en terrazas y azoteas del edificio de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología e Institutos Anexos. Presupuesto Oficial m$n. 127.317,48. Pliego m$n. 20.—.

Lic. Públ. Nº 147. A las 15 y 30 horas, para la provisión e instalación de un sistema de intercomunicaciones, en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto Oficial: m$n. 21.425. Pliego m$n. 5.—.

Lic. Públ. Nº 148. A las 15 y 45 horas, para la provisión e instalación de elementos varios (centrífuga eléctrica, balanza de análisis, heladeras eléctricas, estufas eléctricas y conservadoras), con destino a la Cátedra Ensayo y Valoración de Medicamentos y Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto Oficial m$n. 66.600. Pliego m$n. 5.—.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados, en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu Nº 951, Capital Federal. — Las propuestas deberán ser acompañadas del respectivo depósito de garantía, equivalente al uno por ciento (1 %) sobre el monto total de las mismas. — El Secretario.

e.14|4-Nº L.1.937 - v.21|4|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 268|54

Expediente Nº 107.592|52

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de mayo de 1954 a las 16 horas, para contratar la reparación de las ollas a vapor instaladas en el Pabellón Cocina de la Colonia Cerdá, de la localidad de Torres, Provincia de Buenos Aires. — Pliegos y consultas: Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Prov. de Bs. Aires, sito en la calle 54 Nº 657 de la Cdad. Eva Perón. — Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Buenos Aires, sito en la Calle 54 Nº 657 de la Cdad. Eva Perón, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto Oficial m$n. 112.870.— c|l.

Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.14|4-Nº L.1.935 - v.21|4|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 98-P|54

Nº 98-P|54: 6|5|54 a las 14. Por provisión de alambre telefónico de bajada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.14|4-Nº L.1.941 - v.28|4|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 2.423|54)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de uniformes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.929-v.19|4|54

(Expediente Nº 225|53)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de Farmacia —Ciudad Evita— Partido de Matanza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954 a las 16.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.930-v.21|4-54

(Expediente Nº 9.517|54)

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de calesitas o carroussells en Ciudad Evita, Partido de Matanza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954 a las 16.30 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.931-v.21|4|54

(Expediente Nº 2.421|54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a opción —Barrio Pte. Perón— Capital. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954 a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.932-v.21|4|54

(Expediente Nº 2.633|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de pantalones de verano para hombre. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.933-v.28|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de 15 máquinas de calcular y 10 máquinas de sumar, eléctricas. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 3 de mayo de 1954, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir a la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16.30 horas. (BH. 26)

e.14|4-Nº L-1.928-v.28|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

(Exp. 2.759|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 29 de abril de 1954, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de bazar, limpieza y menaje, de electricidad, una máquina de agujerear, clavos, herramientas, pinturas, maderas, banderas, etc., elementos destinados a este Instituto. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 4º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.14|4-Nº L-1.940-v.21|4|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Callao 114

(Expediente Nº 262.016|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 10 de mayo de 1954, a las 14 horas para la provisión de uniformes, camisas, corbatas, zapatos, guardapolvos y ropa de trabajo. Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la División Compras, 5º piso, Callao 114, donde podrá concurrirse para informes. — Buenos Aires, 7 de abril de 1954. — El Presidente.

e.14|4-Nº L-1.936-v.21|4|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expediente Nº 70.175|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|54, hasta el día 28 del actual, a las 12.30 horas, para la adquisición de chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24; chapas lisas de hierro galvanizado Nº 22 y 24, estaño para soldar, al 50 % y planchas de vidrio armado para tragaluces. — El Director General de Administración.

e.14|4-Nº L-1.934-v.28|4|54

Ministerio de Marina

D. GRAL. INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 27 de abril próximo a 12 horas, ejecución obra "Reparaciones del local proveeduría y ambientes adyacentes dañados por el incendio en el Depto. de Construcciones Terrestres, incluso habilitación" Av. E. Madero 351, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 212.300 m|n. Pliegos, consultas y entrega de propuestas: D. Gral. de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.14|4-Nº L-1.939-v.21|4|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 27 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de artículos de limpieza y menaje a consumirse durante el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a|c. acc. de la Dirección de Administración.

e.12|4-Nº L-1.889-v.19|4|54

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 2|54

Expediente Nº 1.194|54

Llámase a licitación pública para el día 27 (veintisiete) del mes de abril del año en curso, a las 11 horas, para contratar la provisión de quinientas (500) toneladas de cemento portland envasado en bolsas de cincuenta (50) kilos. Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, calle Entre Ríos Nº 753, San Juan. Para retiro de pliegos y mayores informes dirigirse a la oficina antes mencionada.

e.8|4-Nº L-1.845-v.14|4|54

Ministerio de Educación

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 2 - Exp. I - 680

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de abril a las 10 horas, para la provisión de útiles de oficina destinados a la Intendencia de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital. — El Contador.

e.5|4-Nº L-1.744-v.19|4|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 242|43 (2º llamado)

Expte. D|45.192|53 — c|D|46.883|54

Llámase a Licitación Pública Nº 242|43, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de abril de 1954 a las 13.00 horas, para la provisión de: Jardineras, camisas, ropa interior, equipos de sport y distintivos.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-1.826-v.21|4|54

Expediente D-45.202|53

Llámase a Licitación Pública Nº 256, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril de 1954, a las 13 horas, por la provisión de: chatarra de acero semi-liviana y liviana. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e 9|4-Nº L-1.854-v.15|4|54

Expte. D-45.892|53

Licitación Pública Nº 257

Llámase a Licitación Pública Nº 257, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Limas y mechas varias.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1954. — El Director de Administración.

e.12|4-Nº L-1.882-v.19|4|54

Expediente: D|45.300|53

Llámase a Licitación Pública Nº 259, para el día 23 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de: fraguas y una limadora. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1954. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.918-v.20|4|54

Expediente: D-37.915|52

Llámase a Licitación Pública Nº 258, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Máquinas para carpintería, cepilladoras, tupíes, garlopas. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1954. — El Director de Administración.

e.13|4-Nº L-1.919-v.20|4|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 3 de mayo de 1954, a las 10 horas, para resolver, con destino a Establecimientos de la Dirección Gral. de Enseñanza Primaria, la adquisición de 800.000 cuadernos, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.873-v.2[illegible]|4|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico con destino al departamento de investigaciones científicas de la universidad. (Expediente NR 9023-D-1954).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.13|4-Nº L-1.942-v.20|4|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Expediente Nº 300.123|54

Licitación Pública Nº 262|54

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1954 a las 16 horas, para la construcción de un Hospital Local para 120 camas en Trelew, Territorio Nacional de Chubut. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones. Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut (Cdad. de Rawson). — Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut, (Cdad. de Rawson), hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto Oficial m$n. 11.564.150.— c|l.

Orfeo P. Gotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.25|3-Nº L-1.550-v.[illegible]|4|54

Licitación Pública Nº 265|54

Expediente Nº 85.249|53

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de abril de 1954, a las 11 horas, para la ejecución de modificaciones a introducir en el edificio del Hospital de Mataderos (Capital Federal), para satisfacer las necesidades de los Laboratorios para Vacunas "B. C. G." Pliegos y con-

sultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. Presupuesto oficial: m$n. 500.000.— c|l. — Orfeo P. Cotino - Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.1º|4-Nº L-1.577-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 267|54
Expediente Nº 106.788|52

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de mayo de 1954 a las 16 horas para las obras de modificaciones y adaptaciones a ejecutarse en el Instituto de Investigaciones sobre el Origen del Cáncer con sede en la calle Obligado 2490 de esta Capital. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: m$n. 400.000.— c|l.

e.7|4-Nº L.1.829 - v.21|4|54

INSTITUTO MALBRAN
Expte. Nº 46.537|53

Llámase a Licitación Pública número 147|54, para el día 21 del mes de abril de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al mencionado instituto, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a drogas, algodón, gasa, vendas, ampollas, frascos, artículos varios para envase y embalaje, tubos de goma y vidrio, huevos fértiles Leghorn, etc.

Buenos Aires, abril 8 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.8|4-Nº L-1.848-v.14|4|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 60.851|53

Llámase a Licitación Pública Nº 148|54, para el día 22 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Hemoterapia, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colon 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Dirección General, calle Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: uniformes para enfermera, ordenanza, cadete, chófer y mayordomo, impermeables, guardapolvos, camisas, delantales y zapatos. — Buenos Aires, 9 de abril de 1954 — El Director Gral. de Administración.

e.9|4-Nº L-1.858-v.15|4|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expediente Nº 43.890|53

Llámase a Licitación Pública Nº 149|54, para el día 23 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Heine Medin y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires-Litoral, Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artículos para limpieza, oficina, guantes, guardapolvos, azúcar, té y yerba.

Buenos Aires, Abril 12 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.12|4-Nº L-1.887-v.19|4|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 85-P|54

Nº 85-P|54 — 29|4|54 a las 14. Por la provisión de placas para acumuladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.2|4-Nº L-1.702-v.15|4|54

Licitación Pública Nº 203-P-53

Nº 203-P-53 (3er. llamado), 27|4|54, a las 14: Por arrendamiento de un local en el radio Ramos Mejía, Haedo, Morón, con una superficie cubierta mínima de 2.000 mts.2, destinado a garage y subconcentración de plantel.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.8|4-Nº L-1.844-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 198-P|53

Nº 198-P|53, (3er. llamado), 30|4|54, a las 14. Por el arrendamiento de un local, destinado a garage, con una superficie mínima cubierta de 2.000 m.2 en el radio San Isidro-Martínez. Pliego de condiciones e informes, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal y en la Oficina Comercial San Isidro, sita en la calle Cosme Beccar 239, San Isidro. Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.9|4-Nº L-1.864-v.15|4|54

Licitación Pública Nº 79-P|54

Nº 79-P|54. 27|4|54, a las 14.30. Por la provisión de repuestos y accesorios para automotores "Jeep". Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.9|4-Nº L-1.865-v.15|4|54

Licitación Pública Nº 200-P|53

Nº 200-P|53 (4º llamado) — 29|4|54 a las 15. Por el alquiler de un local destinado a sub-almacenes en la ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.12|4-Nº L-1.886-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 83-P|54

Nº 83-P|54: 28-4-54, a las 16, por provisión de repuestos y accesorios para automotores Universales y Ford Canadiense. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|4-Nº L-1.910-v.20|4|54

Licitación Pública Nº 91-P|54

Nº 91-P|54: 29-4-54, a las 16, por la provisión de chapas numeradas para discos de llamada de teléfonos. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|4-Nº L-1.911-v.20|4|54

Licitación Pública Nº 90-P|54

Nº 90-P|54: 30-4-54, a las 15.30, por la provisión de alcohol puro, pinturas antisulfúricas, esmaltes sintéticos y diluyente. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|4-Nº L-1.912-v.20|4|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de filmación de las carreras hípicas a disputarse en los Hipódromos de Palermo y San Isidro desde el día 1º de mayo próximo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.622-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de caballos, entre los Hipódromos de Palermo y San Isidro y entre éstos y la Ciudad Eva Perón, desde el día 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.623-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 60

"Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción. La apertura de propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.751-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 55

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de máquinas de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.752-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 56

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de instalación de un taller de fotograbado. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15 y 30 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia Nº 1665, Capital, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.753-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 57

"Llámase a licitación pública para la adquisición de carbón y leña. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 45 horas. El pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.754-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 58

"Llámase a licitación pública para la adquisición de fertilizantes y desinfectantes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.755-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 59

"Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.756-v.19|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 947|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|4-Nº L-1.892-v.26|4|54

Expediente Nº 626|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de radio, discos, electricidad, Barrio Presidente Perón, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1954 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|4-Nº L-1.893-v.19|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. (Expediente Nº 2.160-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.757-v.19|4|54

(Expediente Nº 2.591-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª alisado. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|4-Nº L-1.871-v.15|4|54

Expediente Nº 2.248-54

Llámase a licitación pública para la provisión de chaquetillas, sacos, pantalones, uniformes, sobretodos. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|4-Nº L-1.924-v.15|4|54

Expediente Nº 2.308-54

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina, cartón, paja, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|4-Nº L-1.925-v.15|4|54

Expediente Nº 2.562-54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, sacos de abrigo. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|4-Nº L-1.926-v.20|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir del 9 de abril de 1954, para la adquisición de uniformes. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, todos los días hábiles de 12 a 14 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 9 de abril de 1954. — Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.857-v.15|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.884|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y memorándum. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril del año 1954, a las 16,30 horas, en el despacho de la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres, calle Tucumán número 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas. (BH. 24).

e.29|3-Nº L-1.606-v.13|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 196 guardarropas metálicos de 6 armarios cada uno, para el nuevo edificio de Casa Central. Apertura 21 de abril de 1954 a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 50 el juego), en la División Compras y Suministros, local 714, 2do. subsuelo. Consultas técnicas Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (BN. 50).

e.8|4-Nº L-1.835-v.14|4|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de sistematización para riego (desbosque, destronque, limpieza, movimiento de tierra, emparejamiento, construcción de canales y obras de arte), sobre 3000 hectáreas de la isla Choele-Choel, Territorio de Río Negro presupuesto oficial m$n. 6.000.000. Garantía 1 %. Apertura 23 de abril de 1954, a las quince horas, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Informes y pliegos (m$n. 100 la carpeta), en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, 3er. piso (Depto. de Ingeniería). Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (BN. 47).

e.2|4-Nº L-1.688-v.23|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos y libros, cuya apertura se realizará el 28 de abril próximo a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo (BN. 48).

e.9|4-Nº L.1.862-v.23|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.600 mts. de tela de sarga gris de pura lana Apertura: 26 de abril a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715. (BN. 51).

e.12|4-Nº L-1.890-v.19|4|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 101, para la provisión de 7 ficheros metálicos rotativos tipo "Kraft" o similar. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 26 de abril de 1954, a las 14.45 horas. — (B. I. 23).

e.13|4-Nº L-1.921-v.20|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para la reparación de 2 ascensores existentes en el edificio de la Casa Central. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 26 de abril de 1954, a las 14.15 horas. — (B. I. 24).

e.13|4-Nº L-1.922-v.20|4|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 27.244|53

Llámase a Licitación Pública Nº 23 el día 27 de Abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión y colocación de stores, cortinados, bandeaux, galerías y rieles, y suministro de colchas y fundas.

Pliegos de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.12|4-Nº L-1.891-v.26|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 132.024|53

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 22 de abril de 1954, a las 16 horas, para la confección de planillas, fichas, formularios y hojas para libros.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.12|4-Nº L-1.875-v.19|4|54

Expediente Nº 132.012|53

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 21 de abril de 1954, a las 16 horas, para la impresión de formularios y adquisición de carpetas, libros, fichas, separadores de cartulina, etc. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René J. Giuliano, Director General de Administración.
e.9|4-Nº L.1.868-v.15|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se cita:

Abril 23, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2602) Grupos electrógenos. — Abril 26, a las 9,00 hs. (Pliego Nº 2605) Chavetas, clavos, roblones, etc. — Abril 26, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2606) Instalación complementaria para el Plantel Catalítico en la Superusina Eva Perón, consistente en la provisión y montaje de cañerías de aire, de gas y vapor y sistema hidráulico y de agua. — Mayo 12, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2607) Provisión e instalac. de un puente rodante en la sala de Compresores "Clark" de la Superusina Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.
e.12|4-Nº L-1.878-v.20|4|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación de los siguientes trabajos:

Abril 28, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2603) Reparación de 23.500 m2. de vereda y 5.630 m2. de pavimento a efectuarse en la Capital Federal, Gran Bs. Aires y Ciudad Eva Perón. — Abril 30, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2604) Construcción de galpón p|depósito de materiales, edificio para oficinas y vivienda y cercado perimetral de Plantas Compresoras a efectuarse en Médanos y Laprida (Buenos Aires) y Chelforó (Río Negro).

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.
e.12|4-Nº L-1.879-v.27|4|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

19|4|54. — Bridas (6426) a las 8 hs.
19|4|54 — Torre evaporadora Cracking (6441) a las 8½ hs.
19|4|54 — Tala y limpieza terreno dársena inflamables puerto Capital.
20|4|54 — Repuestos para inyectores y bombas Bosch (6446) a las 8 hs.
20|4|54 — Cable armado subterráneo (6458) a las 8½ hs.
20|4|54 — Visibles para surtidores (6459) a las 9½ hs.
20|4|54 — Herramientas para talleres (6460) a las 10 hs.
20|4|54 — Cerrajería (6462) a las 10½ hs.
20|4|54 — Material fotográfico (6490) a las 11 hs.
20|4|54 — Juegos infantiles (6521) a las 12 hs.
20|4|54 — Reacondicionamiento tanque (6540) a las 12½ hs.
22|4|54 — Mangueras comunes (6472) a las 8½ hs.
22|4|54 — Escobillas para máquinas eléctricas (6474) a las 10½ hs.
22|4|54 — Máquina rectificadora de cilindros (6546) a las 12 hs.
28|4|54. — Electrodos (6556) a las 11 hs.

División Licitaciones, abril de 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.12|4-Nº L-1.913-v.15|4|54

21|4|54 — Material eléctrico (6463) a las 8 hs.
21|4|54 — Frascos y botellas de vidrio (6467) a las 8½ hs.
21|4|54 — Cojinetes (6469) a las 9½ hs.
21|4|54 — Herramientas de mano (6470) a las 10 hs.
21|4|54 — Pernos y aisladores (6488) a las 10½ hs.
21|4|54 — Espárragos (6489) a las 11 hs.
22|4|54 — Cañerías y accesorios (6445) a las 10 hs.
22|4|54 — Piedras esmeriles y de afilar (6471) a las 8 hs.
22|4|54 — Equipos para soldadura eléctrica (6474) a las 10½ hs.
22|4|54 — Rótulos y envases para medicamentos (6505) a las 11½ hs.
23|4|54 — Artefactos y accesorios fluorescentes (6468) a las 8 hs.
23|4|54 — Tornillos cabezas fresadas para madera (6477) a las 8½ hs.
23|4|54 — Armaduras para iluminación (6484) a las 10 hs.
23|4|54 — Cerrajería (6483) a las 9 ½ hs.
23|4|54 — Bulonería y afines (6486) a las 10½ hs.
23|4|54 — Cera, goma laca y productos especiales para pinturas (6487) a las 11 hs.
23|4|54 — Piedras partidas (6630) a las 12 hs.
24|4|54 — Piedras esmeriles (6475) a las 8 hs.
24|4|54 — Instrumentos mediciones eléctricas (6485) a las 8½ hs.
24|4|54 — Heladeras y equipos enfriadores de agua (6491) a las 9½ hs.
24|4|54 — Escobillas para motores eléctricos (6492) a las 10 hs.

División Licitaciones, abril 7 de 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.13|4-Nº L-1.914-v.20|4|54

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública (Pliego 114|54) para la contratación de mano de obra para la construcción de veredas de hormigón, en la playa de tanques de la Planta Deshidratadora de petróleo del Campamento de Challacó (Neuquén) a las 15 horas. — Por datos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F. en Plaza Huincul (F.C.N.G.R.). — División Licitaciones, Abril 5/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.9|4-Nº L.1.86.-v.15|4|54

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 13, horas 16: montaje de 13 tanques varios en la Destilería Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de la licitación se efectuará el día 29 de abril de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.
e.12|4-Nº L-1.876-v.14|4|54

ADMINISTRACION DESTILERIA EVA PERON
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el próximo 19 de abril a las 11 hs. para el reacondicionamiento del Tanque Nº 150.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Oficina de Compras —Administración de la Destilería Eva Perón— Dock Central F.C.N.G.R. de 7 a 12 hs.

División Licitaciones, abril 6 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe Licitaciones
e.12|4-Nº L-1.877-v.19|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 26 de Abril de 1954. — L/P. 76/54: 15 horas: Cable armado subterráneo. — L/P. 77/54: 15,30 horas: Cables de acero. — L/P. 78/54: 16 horas: Trajes para mayordomos, choferes, ordenanzas, etc.

Día 27 de Abril de 1954: L/P. 79/54: 15 horas: Motor eléctrico de 30 HP. — L/P. 80/54: 15,30 horas: Alambre o cable de cobre electrolítico. — L/P. 81/54: 16 horas: Acumuladores.

Día 28 de Abril de 1954. — L/P. 82/54: 15 horas: Trajes y capas impermeables. — L/P. 83/54: 15,30 horas: Alambres y cintas de aluminio, manguitos, etc. — L/P. 84/54: 16 horas: Armaduras para alumbrado público

Día 29 de Abril de 1954. — L/P. 85/54: 15 horas: Guardapolvos. — L/P. 86/54: 15,30 horas: Alambre de acero. — L/P. 87/54: 16 horas: Carpas, motores a nafta, parasoles, mesas y sillas metálicas, botas de goma, etc.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.9|4-Nº L.1.867-v.20|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para ejecución de movimiento de tierra (100.000 m.3) en el tramo Puerto Constanza, Concepción del Uruguay, $ 527.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|4-Nº L-1.838-v.29|4|54

Licitación pública para la adquisición de 12 cortadoras de césped a mano, con motor y 8 dispositivos portátil para perforar suelos, $ 200.000. Presentación propuestas: 26 abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|4-Nº L-1.839-v.14|4|54

Licitación pública para la adquisición de cabos de madera para herramientas. $ 21.500. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|4-Nº L-1.870-v.15|4|54

Licitación Pública para la adquisición de útiles de escritorio. $ 788.000. Presentación propuestas: 6 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|4-Nº L-1.920-v.27|4|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94|54, hasta el 23 de abril de 1954, a las 17 hs., para la provisión y montaje de máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos en las localidades de Villa Constitución, San Lorenzo (Embarcadero Evita, Unidad IV), y San Lorenzo (Unidad I), de la Provincia de Santa Fe. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Apertura de propuestas, en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto oficial $ 866.800.— m|n.
e.31|3-Nº L-1.670-v.21|4|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 6.122-LP-1954

Composición, impresión, compaginación y encuadernación Memoria años 1947 y 1948. 10|5|54, a las 15, Charcas 1840.
e.8|4-Nº L-1.840-v.14|4|54

Expte. 6.121-LP-1954

Acero (hierro dulce), en chapa lisa. 31|5|54, a las 15.15. Charcas 1840.
e.8|4-Nº L-1.841-v.14|4|54

Expte. 6.120-LP-1954

Reparación máquinas impresoras marca "Poly". 10|5|1954, a las 15,15, Charcas 1840.
e.8|4-Nº L-1.842-v.14|4|54

Expte. 5.871-LP-1954

Ladrillos de cal comunes. 31|5|54, a las 15, Charcas 1840.
e.8|4-Nº L-1.843-v.14|4|54

Licitación Pública
Expediente 15.914-LP-1953

Grupo moto-bomba, 14|6|1954 a las 15,00. — Charcas 1840.
e.12|4-Nº L-1.888-v.14|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48|54
Expediente Nº 105.718|53

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 13 horas, para la enajenación de un mil seiscientas diez y ocho cubiertas (1.618) para automotores inutilizadas y con un peso total de, aproximadamente, cincuenta mil ochocientos cuatro (50.804 kgs.) kilogramos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.12|4-Nº L-1.896-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 47|54
Expediente Nº 109.960|52

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cinco (5) motores marca "Chevrolet" completos, modelos 1946 a 1953, para camiones y camionetas, de 6 cilindros y 90 H P., aproximadamente. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.12|4-Nº L-1.897-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 46
Expte. Nº 128.640|53

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril, a las 13 horas, para la adquisición de treinta (30) camiones; (5) cinco para una carga útil de 15 a 20 toneladas aproximadamente y los restantes para una carga útil de 1 ½ a 3 toneladas, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Local Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.8|4-Nº L-1.832-v.22|4|54

Expte. Nº 127.293|54

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de seis (6) camionetas pick-up, para una carga útil de 500 a 750 kilogramos, con destino a la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.8|4-Nº L-1.833-v.22|4|54

Licitación Pública Nº 49|54
Expte. Nº 143.744|953

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de material para talleres gráficos (papel multicopia, blanco; papel imitación hilo de 28 kilos; sobres tamaño oficio con solapa engomada y hojas de cartón, blanco o gris, de 40 kilos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.12|4-Nº L-1.898-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 51|54
Expte. Nº 8.221|53

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cuchillas para guillotinas, caucho, aguatex, franela, etc., con destino a la Secretaría General - Dirección de Informaciones - Talleres Gráficos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. El Director General.
e.13|4-Nº L-1.915-v.20|4|54

Licitación Pública Nº 52
Expte. Nº 103.104|54

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cincuenta (50) blocks semi armados marca "Chevrolet" modelos 1942 a 1946 de 3 9|16" (0,0904 mts.) y diez (10) blocks semi armados marca "Ford" modelo 1946 de ; 3|16" 0,0809 mts. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.13|4-Nº L-1.916-v.27|4|54

Licitación Pública Nº 44|54
Expte. Nº 103.102|54

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de placas para acumuladores tipo standard, 30.000 positivas y 30 000 negativas, 45.000 separadores de madera tipo standard, 500 monoblocks para 120 amp. y 100 monoblocks para 90 amp., con destino a la Dirección Gral. de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.8|4-Nº L-1.834-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 40|54
Expte. Nº 130.698|952

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954 a las 12 horas, para la provisión de muebles, cortinados, alfombras y demás elementos para habilitación de la casa habitación destinada al Jefe Administraciones, Peones y Laboratorios, de la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal, y en la citada Estación Zootécnica.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

Garantía. — A cada oferta se acompañará un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de los elementos que se licitan en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza. — El Director General.
e.5|4-Nº L-1.745-v.19|4|54

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 2.474|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, para el día 27 de abril de 1954, a las 12 horas, con el objeto de contratar un seguro contra incendio, por el término de cinco (5) años, a partir del día 15 de mayo de 1954, a las 12 horas, que ampare el edificio sito en la calle San Martín número 447|51 y 459 de esta Capital Federal. El acto tendrá lugar en la oficina de Compras, San Martín 447, 4º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.12|4-Nº L-1.894-v.19|4|54

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"
Carpeta 467-M-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes. Apertura, 27 de abril de 1954, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones, sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.
e.12|4-Nº L-1895-v.19|4|54

Llámase a "licitación pública", para la provisión de caños de goma; apertura 21 de abril de 1954, a las 10 horas. Carpeta Nº 774-M|1954. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.
e.13|4-Nº L-1.917-v.20|4|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a lic. púb. Nº 36|54. Expte. Nº 10.282|53 para la prov. de: Arena, Canto Rodado, Techado Asfáltico, etc. Apert. el 19|4|54 a las 11 horas. Dest.: Direc. de Obras. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269 Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.1º|4-Nº L.1.689 - v.14|4|54

Llámase a Licit. Púb. Nros. 37|54, 38|54, 39|54 y 40|54; Exptes. 10.330|53, 236|54, 803|54 y 2.452|54, p|la prov. de Aparatos p|electromedicina, etc. Maderas, clavos, mimbre, etc. Cubiertas y cámaras p|automóviles y papel y sobres. Apert.: 20|4|54, a las 11, 11.30, 12, y 12.30 hs., respectivamente Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.
e.12|4-Nº L-1.881-v.19|4|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.257|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13|53, 2º llamado, hasta el día 22 del corriente mes, a las 12,30 horas, para la adquisición de cable armado subterráneo de 3 x 95 mm2. de sección; cajas toma corrientes tipo "Siemens"., cajas empalme tipo "T", rectas, caño de fibrocemento, cinta de hilera blanca, y cinta aisladora. — El Director General de Administración.
e.9|4-Nº L-1.860-v.15|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Empresa Nacional de Transportes

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los materiales que se indican:

Lic. Nº 546, apertura 22|4|54, 15,45 horas: Ejes para ruedas de zorras. Planos $ 10. Lic. Nº 297, apertura 22|4|54, 16 horas: Encarriladores para rieles. Planos $ 20. Lic. Nº 997, apertura 22|4|54, 16,15 horas: Caños acero negro, blandos s|costura p|vapor v|medidas. Lic. Nº 364, apertura 29|4|55, 9 horas: Cable ho. galv. 4 hilos alambre Nº 8 p|rienda. Lic. Nº 1.038, apertura 29|4|54, 9,15 horas: Cable forrado c|goma dura p|herramientas eléctricas, triple, T.R.S. 40|33-0,25 m|m. Lic. Nº 520, apertura 29|4|54, 9,45 horas: Madera petiribí aserrada v|medidas. Lic. Nº 1.064, apertura 29|4|55, 10 horas: Aceitunas, azúcar, cebada perlada, chauchas, morrones, arvejas, tomates al natural en tarros, chuño, pimienta, garbanzos, porotos, azafrán, refrescos, etc. Lic. Nº 1.059, apertura 29|4|54, 10,15 horas: Ventiladores de techo y pared para coches de pasajeros. Lic. Nº 892, apertura 29|4|54, 10,30 horas: Electrodos revestidos v|tipos y medidas. Lic. Nº 1.061, apertura 29|4|54, 10,45 horas: Barras redondas. Entre rosca vapor, tuercas vidrio lubricador, válvula obturadora cilindro, gotero lubricador, cono inyector, robinete purga nivel, válvula seguridad, disco válvula compresor para locomotoras. Planos y especificaciones $ 50. Lic. 1-V-54, apertura 29|4|54, 11 horas: Venta papel recorte imprenta y de archivo. Lic. Nº 1.053, apertura 29|4|54, 11,30 horas: Mechas p|metales, dados, escariadores, porta mechas, buriles, tranchas, barrenas Robinson, machos, etc.

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Pliegos pueden ser retirados de 12 a 17 horas en Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital Federal.

e.8|4-Nº L-1.849-v.14|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G.63 — Por completar y poner en funcionamiento equipo aire acondicionado en Aeropuerto "Ministro Pistarini" Ap. 30|4 - 13 horas.

G.64 — Llantas de acero para locomotoras. Alternativa: material de importación. Ap. 17|5 - 13 horas.

G.65 — Aceros varios. Alternativa: material de importación. Ap. 17|5 - 15 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 menos sábados.

e.9|4-Nº L-1.861-v.23|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 61. Ladrillos refractarios ap. 23|4, 13 horas.

G. 62. Maderas viraró en vigas o rollizos. Ap 23|4, 14 hs.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales. Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 menos sábados.

e 2|4-Nº L-1.704-v.15|4|54

F. N. G. B. MITRE

E. N. T.

Licitaciones Públicas

Nº 253 - 6.B.2807|54 — Piedra granítica, triturada y zarandeada, 29|4|54 - 14,30 hs.

Nº 254 - 6.B.2862|54 — Chapas acanaladas de goma, 29|4|54 - 15,30 hs.

Nº 255 - 6.B.2864|54 — Sillas de hierro maleable, chapitas de acero, 3|5|54 - 14,30 horas.

Nº 256 - 6.B.2861|54 — Tirafondos, clavos ganchos y bulones p|vía, 3|5|54 - 15,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.9|4-Nº L-1.859-v.30|4|54

Lic. Púb. Nº 252: Venc. 22|4|54, 15,30 hs. Ramal Industrial Los Telares. Conservación de vía. Doc. y cons. Sección Licitac. Maipú 1302, of. 314. 11,30 a 15 hs. y of. Jefe Distrito V. y O. estación Tucumán. Costo doc $ 130.— m|n.

e.1º|4-Nº L.1.686 - v.14|4|54

Licitación Pública Nº 257

79.B.4|Imp. — Llantas, ruedas y ejes, para locomotoras, coches y vagones. — Vence 10|5|54 - 14,30 horas.

Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.13|4-Nº L-1.909-v.4|5|54

F. C. NACIONAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 276

Licitación Pública: 3 de mayo 1954, 14 horas: O.C.51|54: Máquinas cepilladoras y tornos. 3 de mayo 1954, 15 hs.; Expte. E.N.T.2.937|52: 365 tanques de 30.m.3. para vagones. 4 de mayo 1954, 14 hs.; O.C. 3|53.Ax 38: Acero dulce perfil "U". 6 de mayo 1954, 14 hs.; O.C.47|54-Ax.8: Papel obra 1ra. 7 de mayo 1954, 14 hs.; O.C. 70|54-Ax.2: Tabloncitos para piso de vagones. 10 de mayo 1954, 14 hs.; O.C.47|54: Papel obra 1ra. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, capital. — La Administración.

e.5|4-Nº L-1.732-v.19|4|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 6.517|54 para la provisión de paneles y tanques de radiador. Apertura: 5 de mayo de 1954, a las 12.40 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.12|4-Nº L-1.854-v.19|4|54

AEROLINEAS ARGENTINAS

E. N. T.

Licitación Pública Nº 19|54, por la provisión de papeles y cartulinas. Las bases y condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 8º piso, Oficina 803, de 15 a 17 hs. Apertura, el 26|4|54, a las 11 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.12|4-Nº L-1.885-v.19|4|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Subsecretaría de Hacienda

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54 Comisaría Seccional Primera de Comodoro Rivadavia. La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 23 de abril de 1954, a las 17 horas, donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 100.— m|n.

e.8|4-Nº L-1.847-v.29|4|54

LICEO MILITAR "GENERAL BELGRANO"

Llámase a licitación pública por artículos de librería y elementos de limpieza por el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Administración del Liceo Militar "Gral. Belgrano", el día 3 de mayo de 1954 a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la Oficina de Administración del Liceo Militar "General Belgrano".

e.8|4-Nº L-1.846-v.22|4|54

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la provisión de un tractor marca Farmall Cub o de características similares, adaptable para todo trabajo rural.

Apertura de las propuestas 19 de abril de 1954 a las 10 horas en la calle Paso 547, 4º piso, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales, dirigirse a Oficina de Compras, calle Paso 547, 1er. piso, de 7 a 12 horas.

e.9|4-Nº L-1.866-v.15|4|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 244, para el día 20 de abril de 1954.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 244, hora 10.30: Provisión de materiales para instalación sanitaria con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales, $ 10.— m|n. Horario de venta, de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|4-Nº L-1.583-v.19|4|54

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 250, para el día 27 de abril de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 250 - Hora 10,30: provisión y montaje de calderas de vapor para baja y alta presión, con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del Pliego de Condiciones Especiales número 5.368 $ 46,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4-Nº L-1.923-v.20|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 1|54

Llámase a licitación pública para la adquisición de setecientas cincuenta (750) resmas de papel obra 1ª con o sin líneas de agua, nacional o importado, formato 65 x 95 cm., de 25 kg. la resma.

La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de abril a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 13 horas.

e.8|4-Nº L-1.836-v.14|4|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, para el día 27 de abril de 1954 a las 9 horas, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo 1: Mechas para metales. Grupo 2: Escariadores de mano y de expansión. Grupo 3: Agujereadoras eléctricas portátiles. Grupo 4: Cojinetes redondos graduables divididos. Grupo 5: Machos de mano en juegos de tres. Grupo 6: Bastidores G.T.D. Little Giant. Collar Little Giant. Grupo 7: Papel de lija al agua. Idem para madera. Tela esmeril. Pasta esmeril. Pasta para pulir. Grupo 8: Hojas de sierra para metales. Sierras sin fin para madera. Grupo 9: Fresas de distintos tipos y medidas. Mandriles. Mechas. Grupo 10: Limas de distintos tipos y medidas. Grupo 11: Bruñidor de cilindros "Hall" o similar. Grupo 12: Máquina de coser, 1 costura, doble pespunte. Grupo 13: Herramientas para tornos. Grupo 14: Cono morse. Mandril. Platos combinados y universal. Punta giratoria. Diamante engarzado. Juego de bridas. Moleteador universal. Dispositivo para rectificar. Porta-herramientas para herramientas tipo "Bits". Herramientas "Bits". Grupo 15: Soldadores eléctricos. Arcos de sierra. Sacabocados cilíndricos. Grupo 16: Compresómetro. Gramil. Startómetro. Juego de calibres. Cinta métrica. Metro de acero. Regla de acero. Medidor de tensión resortes. Calibre con vernier. Escuadra de combinación. Falsa escuadra. Juego de plantillas para paso de rosca. Juego de láminas calibradoras. Densímetro. Block "V" con bridas. Juegos de blocks. Grupo 17: Correas simples y en "V". Grampas y broches para correas. Grupo 18: Morzas. Bigornias. Mazas para herrero. Grupo 19: Ruedas abrasivas. Grupo 20: Piedras esmeriles. Grupo 21: Destornilladores distintos tipos y medidas. Grupo 22: Crisoles de plombagina. Grupo 23: Cortaplumas para electricista. Grupo 24: Alicates corte al frente y corte oblicuo. Grupo 25: Pinzas de distintos tipos y medidas.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.8|4-Nº L-1.837-v.22|4|54

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 28 de abril de 1954.

Nº 128|54: Desagüe cloacal exterior — V Brigada Aérea — Coronel Pringles — Villa Reynolds — Provincia de San Luis. Presupuesto oficial: m$n. 137.190. Precio documentación técnica: m$n. 42. Vencimiento: 10.30 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires y en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis. Depósito de garantía, 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.12|4-Nº L-1.830-v.20|4|54

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección